



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de diciembre de 2012

EXP-SMRF N° 1.567/2012

RES-SMRF N° 036/2012.

VISTO:

La Res. SMRF 025/2011, por la que se convoca a la cobertura de dos cargos de Tutores Alumnos de Apoyo al Docente para el CIU 2013 en esta Sede Regional, con desempeño en la ciudad de San José de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripciones al llamado, obrante a fs. 19 del presente, se registró la inscripción de 3 (tres) postulantes;

Que el Tribunal Evaluador actuante en el llamado emitió Acta de Dictamen que rola a fs. 19 y 20, estableciendo por unanimidad un único Orden de Méritos con dos estudiantes meritutados y aconsejando sus designaciones en los cargos convocados;

Que los postulantes que participaron de la instancia de entrevista fueron notificados del referido Dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

POR ELLO, y en un todo de acuerdo con el Art. 12 de la Res. C.S. N° 0601/2011,

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar en los cargos de TUTOR ALUMNO DE APOYO AL DOCENTE PARA EL CIU - 2013, AREA MATEMÁTICA, EN SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, con retribución equivalente a las Becas de Formación, con desempeño en la ciudad de San José de Metán, del 17 al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de febrero al 16 de marzo de 2013, a los estudiantes que a continuación se detallan:

Sr. Cristian Gabriel VILAHUR, D.N.I. N° 37.512.018, L.U. N° 216.458.

Srta. Verónica Irene LANOZA, D.N.I. N° 23.240.537, L.U. N° 309.042.

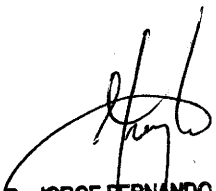
ARTÍCULO 2°.- Imputar los gastos de las correspondientes designaciones a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 360/12 (Anexo I).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a los estudiantes designados y a Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación y demás efectos.-

JFY


PROF. ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA




DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA